GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLE



OFICIAL

FRANQUEO A PAGAR ARGENTINO RIO **CUENTA Nº 07-0034** GALLEGOS

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **VICTOR HUGO LANARO Director General**

AÑO XLVII - Nº 3516

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Noviembre de 2002.-PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

LEYES

LEY Nº 2639

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- MODIFICASE el Artículo 2 de la Ley

2417 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley dentro de los ejidos urbanos, las respectivas Municipalidades que adhieran a esta norma, mientras que con elación a las vías públicas interurbanas será el Poder Ejecutivo a través del organismo Provincial que determine".

Artículo 2.- INCORPORASE como Artículo 6

bis de la Ley 2417 el siguiente texto:
"Artículo 6 bis.- Los servicios de transporte de turismo serán prestados por vehículos automotores, sean éstos taxis, remises, combis, microómnibus, colectivos u ómnibus, los que deberán estar inscriptos en la Subsecretaría de Turismo como prestadores de servicios turísticos previa habilitación de la Dirección Provincial de Transporte en lo relativo al parque móvil, la que otorgará la autorización respectiva, de

acuerdo a las modalidades que correspondan.

Los prestadores del servicio de turismo podrán ser concesionarios del servicio regular de transporte de pasajeros, siempre y cuando administren separada-mente las dos prestaciones e identifiquen las unidades correspondientes y cuenten, como mínimo, con dos (2) unidades categoría M3 y cumplan con la regla-

mentación existente para los servicios regulares.

Las empresas de transporte regular de pasajeros para incorporar sus unidades como transporte de servicio turístico, deberán acreditar ante la Subsecreta-ría de Transporte que esta actividad, no afectará el cumplimiento de las obligaciones asumidas como

concesionario de un servicio regular.

A los fines del transporte turístico las temporadas de turismo se dividirán en dos (2) semestres que establecerá anualmente el Poder Ejecutivo Provincial. Para ser prestador de servicios turísticos, las uni-

dades deberán estar radicadas en la Provincia de Santa Cruz y habilitadas por la Dirección Provincial de Transportes e inscriptas en la Subsecretaría de Turismo, previo al comienzo del período en el que se desee prestar dicho servicio.'

Artículo 3.-INCORPORASE como Artículo 6 ter de la Ley 2417 el siguiente texto:
"Artículo 6 ter.- La antigüedad de los vehículos afectados al transporte de pasajeros de turismo, líneas de transporte de pasajeros regulares de larga distancia de empresas radicadas en la Provincia de Santa Cruz y de servicios especiales pertenecientes a instituciones públicas, municipales, clubes y Organizaciones No Gubernamentales o sin fines de lucro, se regirán conforme la división establecida por el Decreto Nacional 779/95 reglamentario de la Ley 24449, siendo la antigüedad máxima permitida para los comprendidos en la categoría M2 hasta quince (15) años y para los

comprendidos en la M3 hasta veinte (20) años.

A fin de determinar la antigüedad de los vehículos se tendrá en consideración el modelo original de

fábrica del chasis.

No tendrán efecto para apartarse de la regla anterior las remodelaciones, repatentamientos, reinscripciones o medidas semejantes.

Los vehículos deberán estar, radicados y en efectiva prestación de servicio en la Provincia de Santa Cruz dentro de los cinco (5) años de su fabricación, para lo cual se tendrá en consideración el modelo original de fábrica del chasis"

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR CHIVESÉ.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA LLEGOS; 10 de Octubre de 2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2742

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año 2002; y

CONSIDERANDO:

Oue a través de la misma se modifica el Artículo 2º

de la Ley N° 2417 e incorporan como Artículos 6° bis y 6° ter de la misma Ley, los textos que se especifican; Que consultadas que fueran las áreas técnicas relacionadas con la aplicación de la Ley modificada, tales son la Dirección Provincial de Transporte y la Subsecretaría de Turismo, éstas producen los informes requeridos;

Que respecto al Artículo 3º del proyecto sancionado mediante el cual se incorpora el Artículo 6º ter en la Ley Nº 2417 estableciendo un límite máximo de an tigüedad superior al previsto en la Ley Nacional Nº 24.449 (a la que la Provincia se encuentra adherida mediante Ley Nº 2417) para las categorías de vehículos y tipos de transporte que desarrollan y que son enumerados en el mismo dispositivo, se estima con-veniente la inclusión de aquellos vehículos que efectúan transporte de personal, ya que en muchos casos son los mismos que en temporada realizan transporte de pasajeros de turismo; por lo tanto su omisión en la enumeración contenida en la primera parte del nuevo dispositivo resulta una incongruencia al tener posi-bilidad de estar habilitado para efectuar un tipo de transporte (turismo) y no el otro (personal);

Que así también surge la necesidad de establecer una mayor frecuencia de la obligación de realizar la revisión técnica prevista en la Ley Nacional, ya que técnicamente se ha establecido que a partir de los diez (10) años de vida útil, comienza la fatiga de materiales y el desgaste de partes mecánicas y de carrocería lo que implica un riesgo potencial por el rápido deterioro de las piezas que componen la unidad;

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Que en consecuencia, al establecer la norma sub-exámine la posibilidad de obtener la habilitación de

vehículos con una antigüedad muy superior a la fijada por la normativa nacional, se estima que en este mismo dispositivo y por las razones técnicas expuestas, debería incluirse el requisito de efectuar la revisión técnica obligatoria con mayor frecuencia que la dispuesta por la normativa en materia de Tránsito y Seguridad Vial;

Que en atención a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 106º de la Constitución Provincial corresponde la promulgación parcial de la Ley sancionada vetando el Artículo 3º y proponiendo texto alternativo;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO **DEL PODER EJECUTIVO** DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE PARCIALMENTE, bajo el N° 2639 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año 2002, mediante la cual se MODIFICA el Artículo 2° de la Ley N° 2417 e INCORPORA un Artículo como 6° Bis de la misma

Artículo 2º.- VETASE el Artículo 3º de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2002, proponiéndose como texto alternativo, el que a continuación se transcribe:

"Artículo 3º - INCORPORASE como Artículo 6º ter de la Ley Nº 2417, el siguiente texto:
"Artículo 6º ter.-La antigüedad de los vehículos afectados al transporte de pasajeros de turismo, transporte de personal, líneas de transporte de pasajeros regulares de larga distancia de empresas radicadas en la Provincia de Santa Cruz y de servicios especiales pertenecientes a instituciones públicas, municipales, clubes y Organizaciones No Gubernamentales o sin fines de lucro, se regirán conforme la división establecida por el Decreto Nacional 779/95 Reglamentario de la Ley Nº 24449, siendo la antigüedad máxima permitida para los comprendidos en la Carte de la Carte d tegoría M2 hasta quince (15) años y para los com-prendidos en la M3 hasta veinte (20) años. Estos vehículos deberán efectuar la Revisión Técnica Obligatoria con menor periodicidad que la establecida por las normas nacionales.-

A fin de determinar la antigüedad de los vehículos tendrá en consideración el modelo original de

fábrica de chasis.-

No tendrán efecto para apartarse de la regla anterior las remodelaciones, repatentamientos, reinscripciones medidas semejantes.

Los vehículos deberán estar radicados y en efectiva prestación de servicios en la Provincia de Santa Cruz dentro de los cinco (5) años de su fabricación, para lo cual se tendrá en consideración el modelo original de fábrica de chasis.-"

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado or el señor Ministro Secretario en el Departamento

de Economía y Obras Públicas.Artículo 4º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

LEY Nº 2640

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:

Artículo 1.- EXIMASE del pago de impuesto de

Públicas y la Municipalidad de Río Turbio relacionado con la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), el que como ANEXO I, forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien enviará copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría, Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

CONVENIO

En la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil dos, entre el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arquitecto Ernesto Carlos COBE, en adelante la SUBSECRETARIA, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Río Turbio, representado por el señor Intendente, Don Horacio Matías MAZU, convienen en celebrar el presente CONVENIO, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" de la citada localidad y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SUBSECRETARIA encomienda al MUNICIPIO y éste acepta la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" conforme a la documentación técnica que forma parte del presente convenio como anexo I.-

SEGUNDA: El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.-

TERCERA: La SUBSECRETARIA concurrirá con los fondos estimativamente presupuestados a tal fin, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) los que serán transferidos a favor del MUNICIPIO conforme se aprueben los certificados acumulativos de obra correspondientes a los distintos trabajos realizados. Como condición a la remisión de los fondos el MUNICIPIO se compromete a rendir a la SUBSECRETARIA y/o a quien ésta designe los certificados para su aprobación con una antelación de quince (15) días anteriores a la fecha prevista del pago.-

CUARTA: El incumplimiento en la remisión en término de los certificados de obra, que genere consecuentemente demora en el pago de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del MUNICIPIO.-

QUINTA: La SUBSECRETARIA podrá al comienzo de la ejecución de la obra, transferir al MUNICIPIO valores en carácter de anticipo financiero.

SEXTA: El MUNICIPIO deberá rendir cuenta documentada de su inversión y efectuar las tareas previstas en el plan detrabajo oportunamente aprobado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

SEPTIMA: La SUBSECRETARIA podrá realizar las inspecciones que considere conveniente sobre el normal cumplimiento de los trabajos.-

OCTAVA: El MUNICIPIO toma a su cargo la provisión de materiales y mano de obra. La contratación y/o adquisición de materiales se efectuará bajo la modalidad y encuadre legal que corresponda al MUNICIPIO, deslindando a la SUBSECRETARIA de toda responsabilidad.-

NOVENA: En la interpretación de las Cláusulas del presente Convenio y de la relación contractual sugerida entre las partes, se entenderá que la SUBSE-CRETARIA será agente FINANCIERO y el MUNICIPIO asumirá el carácter de comitente y único responsable de la ejecución de la obra de acuerdo a su fin -

En prueba de conformidad de partes, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2200

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-Expediente CPE-Nº 603.324/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, la suma de PESOS OCHO MIL SETE-CIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.763,57) en virtud de ser un gasto originado en Ejercicio vencido.-

ABONENSE a los docentes que figuran en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente la suma que en cada caso se indica, en concepto de liquidaciones finales, por haberse desempeñado en los diferentes niveles dependientes del Consejo Provincial de Educación, lo cual asciende a una suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.448,89).-

AFECTASE el gasto con cargo alANEXO: Consejo Provincial de Educación CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación-SECCION: Erogaciones Corrientes-SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL. Personal, y a los siguientes ITEMS y FUNCIONES los importes que se indican:

ITEM FUNCION IMPORTES

Educación Inicial Educación Elemental\$ 2.403,24 Educación General

Básica Educación Elemental \$ 2.461,34 Educación Polimo-

al Educación Media y

Técnica \$ 1.140,35

Educación Media

de Adultos : Educación Media y

Técnica \$ 812.33

Educación Rural Cultura y Educación

Sin Discriminar \$ 435,66

Educación General

Básica Adultos Educación Elemental \$1.510,65 del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2201

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-Expediente CPS-N° 240.512/96 y adjunto JP-N° 748.933/96.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, don Darío Patricio LEMOS (Clase 1956 - D.N.I. Nº 11.863.568) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso a) de la Ley Nº 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículo 21º - Inciso c) y Artículo 23º de la Ley Nº 1864,-

DECRETO Nº 2202

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-Expediente CPS-N° 246.076/82 y adjuntos CPS-Nros. 247.322/01, 249.035/02 y JP-N° 762.548/01.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sgto. 1º de Policía, don Mariano Blas GAMARRA (Clase 1948 - D.N.I. Nº M 4.993.261) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º de la Ley Nº 1864 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 2203

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-Expediente CPS-N° 246.420/83 y adjuntos CPS-N° 249.805/02 y JP-N° 763.334/02.- PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Nemecio YAPURA (Clase 1956 - D.N.I. Nº 11.863.784) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso a) de la Ley Nº 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículo 21º Inciso c) y Artículo 23º de la Ley Nº 1864. -

DECRETO Nº 2204

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-Expediente CPS-N° 248.285/01 y adjuntos CPS-N° 247.467/01, JP-N° 760.975/01, CPS-N° 249.919/02 y JP-N° 763.378/02.-

PASE a partir del día 1° de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Víctor Daniel ANDINO (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.808.117) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso a) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 21° - Inciso c) y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

RESOLUCION M.G.

RESOLUCION Nº 1166

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 567.996-MG/02; y CONSIDERANDO:

Que meciante el presente actuado el Ministerio de Gobierno tramita establecer fecha y hora, de los exámenes de evaluación de idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al mes de Noviembre del año 2002

Que dicho trámite se encuadra establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 085/93 modificado por el Decreto 009/94.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ESTABLECESE a los efectos del examen de:doneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Noviembre a las 09,00 horas en la sede del Colegio de Escribanos de esta localidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVESE.-

Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno JOSE BENJAMIN BARRIENTOS Subsecretario de Gobierno

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1635

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV Nº 044.435/2.001; y CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramitó el Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 04/2.001, tendiente a ejecutar la Obra: "AMPLIACION Y RECONSTRUC-CION ESCUELA RURAL Nº 37 - I ETAPA EN BE-LLA VISTA", cuyo Llamado fuera aprobado mediante Resolución IDUV Nº 0539 de fecha 10 de Julio del

Que mediante Resolución IDUV Nº 1482 de fecha 06 de Agosto de 2.001 se procedió a crear las Comisiones de Evaluación del Proponente, de Evaluación de la Propuesta y de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación informa que debido a los cambios en la política económica nacional las cuales han ocasionado una distorsión en el Presupuesto Oficial y en las Ofertas presentadas, resultando según los análisis efectuados valores insuficientes para afrontar dicha Obra;

Oue por lo expuesto la Comisión de Preadiudicación aconseja dejar sin efecto la Licitación Privada Nº 04/2 001:

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares Artículo 5.5 apartado "c" corresponde efectuar la devolución de las respectivas pólizas a las Empresas Oferentes;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la anuencia de la Superioridad; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

- 1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada Nº 04/2.001 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION Y RECONSTRUCCION ESCUE-. LA RURAL Nº 37 - I ETAPA EN BELLA VISTA". por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -
- 2°.- REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a las Empresas Oferentes las Pólizas de Seguro de Caución.-
- 3°.- NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a los adquirentes de Pliegos, los términos de la presente.-
- 4°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Obras, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Obras.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente Honorable Directorio Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Arg°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER Vocal

Poder Ejecutivo Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda MIGUEL ANGEL GAUNA Director de Administración A/C de la Dirección Gral, de Gestión Técnico Administrativa Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1600

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.586/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 58/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 58/2.002. tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PA-VIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 05 de Noviembre de 2 002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).-

RESOLUCION Nº 1606

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.585/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 57/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 57/2.002. tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VI-VIENDAS- SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos .-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00.-).-

RESOLUCION Nº 1617

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002 .-Expediente IDUV N° 045.580/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Ánexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 52/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGO-RES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 52/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOS-TERIA EN GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00.-).-

RESOLUCION Nº 1618

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002 .-Expediente IDUV Nº 041.136/12/99.-

DEJAR SIN EFECTO las preadjudicaciones de nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA y 50 VIVIENDAS II ETAPA EN RIO TUR-BIO", a las personas cuyos datos personales se detallan en el ANEXO I de un (1) folio y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR catorce (14) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veinticuatro (24) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la II ETAPA de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA y 50 VIVIENDAS II ETAPA EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales y documentos de identidad se consignan en planillas adjuntas, y forman parte integrante de la presente como Anexo III y IV, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las presentes preadjudicaciones serán sometidas a impugnación, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas por el término de cinco (5) días co-

rridos.REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Turbio y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I PREADJUDICACIONES s/RES. 0139/99 **OBSERVADAS**

2 DORMITORIOS

- IBAÑEZ SEGUNDO DOMINGO DNI. 17.275.562 presenta formalmente su renuncia a la mencionada preadjudicación.-
- JUAREZ JOSE JAIME DNI. 23.756.796: pre-
- senta su renuncia a la preadjudicación.- VEGA MARISA HAYDEE DNI. 23.109.148: resolvió su problema habitacional.-
- GONZALEZ ROSANA HAYDEE DNI. 24.640.292: Se trasladó a vivir a la ciudad de Río Gallegos, al igual que su legajo de inscripción.- REBOLLEDO CECILIA SUSANA - DNI.
- 24.152.317: separada de hecho, falta sentencia de divorcio vincular.-
- ALVAREZ LUIS ALBERTO DNI. 23.631.466:
- resolvió su problema habitacional.-MORILLO CRISTIAN PABLO DNI. 25.062.553:
- concubinos sin hijos, se disolvió el concubinato.-- TAPIA CARLOS EDUARDO DNI. 24.877.632: resolvió su problema habitacional.-
- MAY EMILIO DNI. 5.887.725: no reside más en la localidad - se adjunta oficio policial.-

3 DORMITORIOS

- SERVIAN JAVIER CLEMENTE DNI. 21.659.829: falta trámite sucesorio, heredero propietario.-
- PAEZ EDUARDO JAVIER DNI. 20.267.640: no reside más en la localidad, se adjunta oficio poli-
- CIFUENTES CLARA ROSA DNI. 13.810.720: no reside más en la localidad - se adjunta oficio poli-
- ALVAREZ MARISA ESTELA DNI. 13.251.099: posee propiedad, falta divorcio vincular y tenencia de los menores.
- ONTIVEROS ADRIANA PATRICIA DNI. 16.199.628: copropietaria con crédito hipotecario.-

ANEXO II

2 DORMITORIOS

MONTOYA Diana Rosa SUBELZA Mirta Flavia	22.863.239
ROMERO Gustavo Javier	17.880.240 24.407.715
QUIROGA Ramón Ahudon VARAS Sandra del Carmen	8.042.878 24.750.533

3 DORMITORIOS

~	
GALVAN Olga Mary	17.275.509
QUINAN Daniel Roberto	18.760.267
CALIVA Corina Beatriz	14.791.683
AVILA URIBE Víctor Hugo	18.715.510

e/c GASPAR Carlos Alberto

23.809.398

PAREDES GOMEZ Lorena

26,649,564

CASTILLO Damián Alberto 14.504.268

23.080.402	ALANIZ Sandra Edtih	23.963.600
14.791.659	REBOLLEDO Greta Carmen	13.700.923
10.167.270		
17.880.207	MENDOZA Mónica Mariana	24.611.897
14.791.679		
22.236.755		
24.476.480	BARBOSA Sandra Erminia	21.353.625
16.554.914	ANDRES Juana Susana	20.888.032
8.167.807	ROJO Simona	6.506.013
18.292.397	TEJADA María Eugenia	24.557.329
6.372.405	ARANDA Jorge Felix	8.608.812
25.064.104	-	
24.640,260		
22.188.650	•	
17.275.559		
16.554.937	e/c SANCHEZ Leonardo D	23.984.257
24.640.294	RUBINICH José María C	25.932.173
26.396.905		
	14.791.659 10.167.270 17.880.207 14.791.679 22.236.755 24.476.480 16.554.914 8.167.807 18.292.397 6.372.405 25.064.104 24.640.260 22.188.650 17.275.559 16.554.937 24.640.294	14.791.659 REBOLLEDO Greta Carmen 10.167.270 17.880.207 MENDOZA Mónica Mariana 14.791.679 22.236.755 24.476.480 BARBOSA Sandra Erminia 16.554.914 ANDRES Juana Susana 8.167.807 ROJO Simona 18.292.397 TEJADA María Eugenia 6.372.405 ARANDA Jorge Felix 25.064.104 24.640.260 22.188.650 17.275.559 16.554.937 e/c SANCHEZ Leonardo D RUBINICH José María C

ANEXO III

2 DORMITORIOS

PAREDES CHIGUAY Hugo	18.688.542		
DIAZ Antonio Milton	16.554.894	FUENTES Silvia Elizabeth	20.823.608
RAMIREZ María Rosa	20.812.061		
OCHI Sobeida	20.267.650		
VARAS Rosa Mónica	21.921.238		
GIL Damián Jorge	20.477.973	ROLLANO, Magalí	18.811.620
FERNANDEZ, Leonardo Luis	20.447.905	YZETA Viviana Elviva	25.062.574
CORIA Paulino	14.353.946		
SANCHEZ Ana Raquel	26.662.884		
PERALTA Marisa Raquel	26.095.184	GOMEZ Javier Emilio	27.377.188
AVILA Carla	25.858.858	GAITAN César Fabián	21.921.242
NAVARRETE Sandro Patricio	21.353.620	TALA Nuria	23.589.649
OCHI PAUL Isac	22.925.578	DIAZ María Eliza	30.093.133

3 DORMITORIOS

•			
GAITAN Odila Fanny	18.240.124	•	
GASPAR Graciela Beatriz	18.612.998	CORTEZ Luis Alberto	14.756.516
GAITAN Rosa Olinda	22.236.791	e/c MARTORELL Alfredo C	20.287.404
RODRIGUEZ Gladys Nicolasa	24.510.695	e/c BAJINAY Carlos Alfredo	13.176.468
RIOS Cristina Elizabeth	22.224.599		
RIVERA Antonio Edmundo	13.034.073	MARIN Laura	11.944.337
TEJADA Miguel Angel	16.554.934	SALINAS María Isabel	16.956.340
SANTANA Fabiana Inés	17.880.276	GOMEZ Gerardo Antonio	14.651.724
BASCOPE Rosa Elisabet	23.080.409	TALMAR CARDENAS P	18.772.073
INOSTROZA Silvia Noemí	28.156.410	DELGADO Héctor Anselmo	24.407.717
SECO Virginio José	20.139.484		

ANEXO IV SITUACIONES ESPECIALES **2 DORMITORIOS**

CORIA Paulino SANCHEZ Ana Raquel ANDRADA Lía Carolina	14.353.946 26.662.884 26.290.574	UGARTE Juan	26.065.840	
3 DORMITORIOS				
VALDIVIEZO Natividad Gregorio CUELLAR Miguel Angel	11.839.390 11.135.375	COLQUE Margarita Angela CRUZ Sabina	16.182.928 5.977.897	

RESOLUCION Nº 1645

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002 .-Expediente IDUV Nº 044.205/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 73/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN 28 DE NO-VIEMBRE"

PREADJUDICAR la Obra: "NATATORIO CU-BIERTO EN 28 DE NOVIEMBRE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 73/2.000 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

01 EDECO S.A. \$ 2.675.253,30.-02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.\$ 2.952.208,49.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observacio-

nes formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDECO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1646

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.312/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 35/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO EGB Nº 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA".

PREADJUDICAR la Obra: "GIMNASIO EGB Nº 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 35/ 2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

OFERTA

01 PALMA S.A.\$ 1.427.669,01.-02 GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.\$ 1.433.092,54.-

sicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1663

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002 .-Expediente IDUV Nº 045.167/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 26/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 -EN RIO GALLEGOS" .-

PREADJUDICAR la Obra: "48 VIVIENDAS CON-VIVIR - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 26/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

OFERTA

01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A. \$.3.367.761,73.-03 ESUCO S.A.\$ 3.417.596,56.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la

Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1676

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.586/2002 .-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 58/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PA-VIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 58/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 58/2002 'PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 58/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO Nº 369, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION Nº 1677.

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.402/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 com-ESTABLECER que en caso de que la empresa po- | plementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 50/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VI-VIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 50/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 50/2002 "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 50/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION Nº 1678

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.401/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 49/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada círcular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 49/2002 "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 49/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION Nº 1680

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.593/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 55/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 55/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RE-PAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los

mismos de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.

P-:

RESOLUCION Nº 1687

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.302/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 41/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I EN PUERTO DESEADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "26 VIVIENDAS CON-VIVIR - SECTOR I - EN PUERTO DESEADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 26/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

OFERTA

01 TORRACA HNOS. S.R.L. ... \$ 1.808.300,23.-03 PALMA S.A. \$ 1.840.493,99.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 064

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-Expediente N° 497.047/2001.-

AMPLIANSE los términos del Acuerdo Nº 023/2001, que trata sobre el Convenio marco de Colaboración Recíproca con el Municipio de Caleta Olivia, por un período de dos (2) años, a contar a partir del dictado del presente, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ing^o. Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO
ANTONIO BARUKI PEREZ ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 065

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-Expediente Nº 496.613/01.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Pedro BelarminoHERNANDEZ, D.N.I. Nº 11.295.511, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667,00m2), ubicada al norte del solar "a" de la manzana Nº 44, denominada como lote proyectado Nº 3 (superficie aproximada de 342,00 m2) y lote proyectado Nº 4 (superficie aproximada de 325,00m2) del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº

438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y. 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing^o. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -ANTONIO BARUKI PEREZ -ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 066

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-Expediente Nº 497.910/02.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Aldo Alfredo SEPULVEDA, D.N.I. Nº 18.066.891, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00m2) ubicada en el lote proyectado N° 3 del solar "a" de la manzana N° 43 del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VENTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28,73).

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.

Ingo. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -ANTONIO BARUKI PEREZ -ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 067

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-Expediente Nº 493.086/97.-

DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señorita Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. Nº 23.051.484, dispuesta mediante Resolución Nº 930 de fecha 15 de Septiembre de 1997, por la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m2), ubicada en el Lote Nº 1 del Solar "b" de la Manzana Nº 1 del Pueblo Tellier de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-

CION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -ANTONIO BARUKI PEREZ -ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 068

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-Expediente Nº 493.257/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIO-NES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios José Luis GARRIGA, D.N.I. N° 20.139.052, y Miguel Angel ALMANDOZ D.N.I. Nº 16.068.374, por la superficie de trescientos noventa y un metros cuadra-dos con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m2), ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -ANTONIO BARUKI PEREZ -

ALBERTO M. LOPEZ Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 304

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.

VISTO:

El Expediente Nº 405.544-MEyOP-2002; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa Pesquera San Isidro S.A., responsable del buque pesquero Juan Alvarez (Matrícula 0619) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

	Fecha	Hora local	Posición
	23-02-02	12:06	46° .44° .56 S
			66° .13' .20 W
٤,	** ** **	13:02	46° .44° .76 S
			66° .13' .32 W
	28-02-02	16:52 -	47° .03' .08 S
			66° .20' .52 W
		19:46	47° .03' .08 S
			66° .20' .60 W
		22:38	47° .03° .12 S
			66° .20' .44 W

	23:46	46° .03' .12 S
01-03-02	01:32	66° .20° .44 W 47° .02° .32 S
01-03-02	01.52	66° .20' .48 W
££ ££ ££	04:24	46° .59° .44 S
66 66 66		66° .16' .96 W
	07:16	46° .58' .04 S 66° .18' .68 W
10-03-02	10:10	46° .35' .32 S
10 03 02	101.0	66° .13' .08 W
** ** **	13:02	46° .38' .16 S
	10.44	66° .13' .12 W 46° .33' .84 S
13-03-02	12:44	66° .13' .12 W
	13:02	46° .34' .96 S
		66° .13' .12 W
15-03-02	08:14	46° .40' .28 S
66 66 66	11:08	66° .25' .52 W 46° .42' .96 S
	11.00	66° .37° .64 W
66 66 66	14:00	46° .47' .28 S
		66° .41° .88 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen No 433-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto Nº 1875/90; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa Pesquera San Isidro S.A., responsable del B/P JUAN ALVAREZ (Mat. 0619), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º,-DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26º del Decreto

3º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Pesquera San Isidro S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5° .- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Adminis-tración y cumplido, ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Dos, a mi cargo, se cita a los Sres. HENRY CHRISTIAN CARDENAS TORRES y SANDRA MABEL TUREUNA a efectos de que tomen intervención en los presentes, por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, en los autos caratulados: "TORRES MUÑOZ CARMEN DOLORES C/CARDENAS TORRES HENRY CHRISTIAN Y TUREUNA SANDRA MABEL SA PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD", Expte. N°T-3959/02, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Publiquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial, diarios "Crónica" de Comodoro Rivadavia y "Clarín" de Buenos Aires, que el martillero Felipe Darío MALLEA, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. S/Incidente de Concurso Especial" Expte N° B-6515/01 en autos: "Chegüen S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. Nº Ch-5202/98 rematará el viernes 29 de Noviembre de 2002 a las 10.00 hs. en 9 de Julio esq. Irigoyen, Pico Truncado, S.Cruz: Inmueble Lote "a1" solar "a" Mz. 49 superficie de 346,70 m2 sito en 9 de Julio esquina Irigoven de Pico Truncado construcción: mejora, estructura a la altura de columnas, loza y contrapisos. Condiciones remate: al contado y al mejor postor base: U\$s 309.000; de no existir postores 30 minutos más tardebase: U\$s 154.500 y de persistir, una tercera subasta sin base y al mejor postor; seña a cuenta de precio en el mismo acto 10%, sellado 1% y 3% comisión martillero; compradores deberán cons-tituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar alcances Art. 134 CPCC $S.\,Cruz; se\,adeuda\,Impuesto\,Inmobiliario\,por\,\$\,41.309,\!81.$ Horario visitas diarias de 08 a 19.00 consultas al TE (0297) 4853251 6 Cel. 156 21 5064. Pico Truncado, S. Cruz a los 16 días del mes de Octubre de dos mil dos.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil; Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de la causante Doña MARIA MAGDALENA FILIPIC en autos caratulados: "FILIPIC MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB INTESTATO" (F-8876/01).-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretario

P-2

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno con asiento en esta ciudad capital, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa María Bálsamo en autos caratulados "BALSA-MO ROSA MARIA s/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. Nº B-18.129/01.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2001,-

SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

EDICTO Nº 110 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería. DESCUBRIDOR: MINERA ANDESS.A. UBICA-CION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.794.200,00 Y: 2.392.250,00; Lote 6, Fracción "A" Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECO-NOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.794.850,70 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.794.850,70 Y: 2.393.600.00 -C.X: 4.793.450,70 Y: 2.393.600,00 - D.X.: 4.793.450,70 X: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 994 has. 00a 00ca. MINA: "SEIS H" TITULAR SU-PERFICIARIO: Eas. "LAS MARGARITAS" y "JO-SEFINA"; Expediente Nº 402.318-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P.-2

EDICTÓ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, de Minería y de Familia Nº 1, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Par a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "PACHECO ORMEÑO JUAN ALBERTO C/CENTRO DE SERVICIOS EM-PRESARIOS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PER-JUICIOS" P- 143334/95, hace saber que se ha dispuesto en autos la notificación por edictos a CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. a los efectos de notificarlo de la Resolución recaída en autos "Caleta Olivia, 11 de Septiembre de 2001.- VIS-TOS... CONSIDERANDO... FALLO: I.- RECHA-ZAR la falta de legitimación procesal del actor interpuesta por BOSTON COMPAÑIA DE SEGU-ROS S.A.- II) RECHAZAR LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION interpuesta por CENTRO DE SER-VICIOS EMPRESARIOS S.A. y Boston Cía. Argentina de Seguros S.A.-III) Rechazar el pedido de la Aseguradora mencionada ut supra de no hacer lugar a la citación en garantía efectuada por Río Colorado S.A.-IV) RECHAZAR en todas sus partes la demanda interpuesta por el actor señor JUAN ALBERTO PACHECO ORMEÑO en contra de CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIO S.A. Y CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A.-V) LOS HONORARIOS de los letrados de la aseguradora citada ut supra serán abonadas por la Cía. de Perforaciones Río Colorado quien la citara.- Los honorarios de los letrados de la Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. y de Centro de Servicios Empresarios S.A. y de los peritos actuantes serán ábonados por el actor.- Los letrados de la actora deberán estarse al Pacto de Cuota Litis de fs. 136 vta., respecto de sus honorarios.- Los honorarios de los profesionales y peritos actuantes serán regulados una vez que se determine el monto definitivo del proceso según las pautas expuestas al final de los considerandos.- VI) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.-Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Tomo Y/2001, Registro: 42 - Folio 214/230" Y otra providencia judicial, que dice: "Caleta Olivia, 18 de Septiembre de 2001. - Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma contra la sentencia de fs. 593/609 vta., concédase el mismo libremente y en efecto suspensivo. Téngase presente el domicilio denunciado ante la Alzada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Y OTRO PROVEIDO QUE DICE; Caleta Olivia, 12 de Julio de 2002.- Citese a la demandada CENTRO DE SERVICIOS EMPRESA-RIOS S.A. a estar a derecho mediante edictos... Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.-Juez.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "PALACIOS GUILLERMO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº P-20952/02, cita a herederos y acreedores de Don: GUILLERMO PALACIOS y Doña GRISELDA ALCIONA INES CORDONEDA, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2.002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Alberdi, Edificio Milka, 2º piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: 'LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/ SOLI-CITA CONCURSO PREVENTIVO", Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 236 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32, 35, 36, 39 v 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 29/ 11/02; b) Fijar el día 25/02/03, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 12/03/03 para dictar la resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 28/03/03 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 09/04/03 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCO; f) Establecer el día 25/04/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LĈQ; g) Determinar el día 08/08/03 con fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la Ley aplicable, para el día 01/08/03.-

Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" en "El Diario La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-4

EDICTO N° 113 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.829.900,00 Y: 2.401.200,00; Lotes 76-77-86-87, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EX-CLUSIVA: A.X: 4.830.000,00 Y: 2.397.000,00 -B.X: 4.830.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.829.000.00 Y: 2.397,000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a. 00 ca. MINA: "TRES COLORES A" TITU- LAR SUPERFICIARIO: Eas. "SAN JOSE", "LOS TRES COLORES", "EL RETIRO" y "LA ROSA-LIA"; Expediente Nº 411.332/MA/99.- Publíquese.-Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo en subrogancia legal, del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Beltrán Quiros y Doña Juana Bautista Fretes, en los autos caratulados "QUIROS BELTRAN y FRETES JUANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº Q-19.254/02.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

Secre

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis E. Cancelo -por subrogancia legal-, Secretaría Nº Uno a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carolina Caridad Jove en los autos caratulados: JOVE CAROLINA CARIDAD S/SUCESION AB INTESTATO (J-18.523/02) por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Publiquese en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 4 de Noviembre de 2.002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FLORENTINO JARA en autos caratulados "JARA, FLORENTINO s/SUCESORIO" Expte. Nº J-2931/02 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

SECRETARIA Nº DOS: Octubre 31 de 2002,-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-3

P-3

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1 en lo Civil, a cargo de la suscripta en autos "DIAZ JORGE ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. Nº 17.720/01), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. PUERTO DESEADO, 29 de Octubre de 2002.

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don "Gómez Macario s/Sucesión abintestato", Expte. Nº G-18.802/02.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos; Dr. LUIS ESTEBAN CAN-CELO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se le NO-TIFICA al Sr. Wilfredo Germán VILTE, por el término de Ley, en autos caratulados BANCO HI-POTECARIO S.A. C/VILTE, WILFREDO GER-MAN S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. B-7780/98, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. ANALIA GORRI, en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00); la regulación de honorarios profesionales de la Dra. SANDRA E. MAR-ZZAN en la suma de PESOS DOS MIL CUATRO-CIENTOS (\$ 2.400,00).-

Asimismo, SE LE NOTIFICA que el auto regulatorio de honorarios de la Dra. SANDRA MARZZAN ha sido apelado y fundado por la misma, habiéndose concedido dicho Recurso de Apelación en los términos del Art. 245 del C.P.C. y C. Se le corre traslado de la expresión de agravios.-

El auto que ordena la medida dice así: "Río Gallegos, 02 de Octubre de 2002...publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial...". FDO. LUIS ESTEBAN CAN-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Nº 2 desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "GONZALEZ, José Teodosio s/ sucesión ab intestato" (Expte. Nº 592 Fº 43 Letra "G" año 2001), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don José Teodosio GONZALEZ o don Teodosio GONZA-LEZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

ESQUEL (Chubut), 31 de Octubre del 2002.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

} P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "E-LECTRO TEC BBC S.R.L. s/Disolución y Designación de Liquidadores" Expte. Número 5379/02. Letra E, se hace saber por un día que por escritura 120 del 23/5/02, ante la Escribana Adriana L. LOPEZ, titular del Reg. Not. 35, de esta ciudad; se ha protocolizado Acta de Reunión de Socios Nº 4, de fecha

28/10/98, por la que se decide la disolución conforme el Artículo 94 Inc. 1 de la Ley 19.550 y la designación de los liquidadores: José Germán Barría, Sergio Alberto Barría, Héctor Horacio Cáceres y Lidia Estela Rodríguez.

SECRETARIA, 08 de Noviembre de 2002.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. HUMBERTO ARMANDO MA-ORGA BARRIA, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés de los menores, en autos caratulados: "MAYORGA MARILL VA-NESSA DEL CARMEN S/ GUARDA", Expte. M-Trece mil setecientos cincuenta y cinco barra cero

Publiquese el presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2)

RIO GALLEGOS, 6 de Noviembre de 2002.-

Dra. ROXANA NOUZEILLES

Secretaria Juzgado de Familia

P-2

CONCURSOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº I EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SU-PERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO, PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LOCIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DEMINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 2056, DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLÍVIA,

FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIP-CION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECI-DO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY Nº 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.).-

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS .-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CAPLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER

Presidente

Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.-

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RE-CEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SU-PERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA Nº 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LOCIVIL, COMERCIAL, LABORALY DEMINE RIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SÍTO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 2056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS:-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INS-CRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTA-BLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LALEY Nº 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.)

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION. DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRÁ. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER

Presidente

Consejo de la Magistratura

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE" CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Magallanes Nº 382, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2002.
- 3. Destino de los resultados.
- 4. Consideración de la Remuneración de Directores
- 5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

EL DIRECTORIO

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ V

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA Nº 13/02 OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS ler TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 680,00 DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 09:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SE-**LECCION**: LICITACION PUBLICA Nº 14/02 OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 420,00 DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SE-LECCION: LICITACION PUBLICA Nº 15/02 **OBJETO:** ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS ler TRIM 2003 -VALOR DEL PLIEGO \$ 1.040,00 DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SE-**LECCION**: LICITACION PUBLICA Nº 16/02 OBJETO: ADQ. PRODUCTOS DE PANADERIA ler TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 475,00 DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CON-SULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida Nº 1450 -Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFER-TAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF) P-1

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 010 - Ejer-

Clase: De etapa Unica Nacional Modalidad: Sin Modalidad Expediente Nº: 60893/2002 (D.N.).-Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHO-RIZOS, ARTICULOS DE ALMACEN, PRÓDUC-TOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HOR-TALIZAS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS UNIDAD 15.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATA-CIONES - PASO Nº 550 - 2º PISO - (CP 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS. - CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - J. A. ROCA 154 RIO GALLE-GOS (STA. CRUZ)

Piazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

EN LA UNIDAD QUINCE DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APÉRTURA.-

Costo del pliego: SIN VALOR

CONSULTA DE PLIEGOS Lugar/Dirección

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS. Plazo y horario

DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA P-1

DE APERTURA.-

PRESENTACION DE OFERTAS Lugar/Dirección

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS. Plazo y Horario

DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° ISO - (CP.1031) CIUDAD AUT, DE BS. AS.

Día y Hora

EL DIA 05/12/2002 A LAS 18,00 HORAS. P-2



Municipalidad de Las Heras

LICITACION PUBLICA Nº 02/02

Objeto: Construcción de Centro de Cultura Muni-

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2002-11-

Hora: 12.00

Lugar: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Las Heras

Dirección: San Martín 418 Presupuesto Oficial: \$ 265.000 Valor del Pliego: \$ 265.-

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS **REGION AEREA SUR**

LICITACION PUBLICA Nº 02/02

OBJETO: (ANTICIPADA 2003) SERVICIO DE ATENCION DE URGEN-CIAS MEDICAS EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS, POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Ŕm 9 (9000) CO-MODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS (TE. 0297 4549322)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

LUGAR DE APERTURA: REGION AEREA SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADA-VIA - CHUBÙT

Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE **DE 2.002**

Hora de Apertura: 10,15 Horas.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"HOSTERIA EN GDOR. GREGORES" LICITACION PUBLICA Nº 52/IDUV/2002

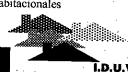
Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-Fecha de Apertura: 25/11/2.002 a las 11 HS.

ugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.900,-

Venta de Pliegos: A partir del 04/11/2.002 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

<u>INSTITUTO DE DESARROLLO</u> URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 15 meses

î.D.U.V.



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS - SECTOR 11 -CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 57/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.350,000,-Fecha de Apertura: 29/11/2.002

a las 11 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.350.-



Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2.002. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 10 meses



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN" LICITACION PUBLICA Nº 58/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-

Plazo: 10 meses

Fecha de Apertura: 22/11/2.002

a las 11 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"COLECTORA PLUVIO CLOACAL por Avda. BALBIN en RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 62/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.-

Fecha de Apertura: 29/11/2.002 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.600.

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2.002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Págs. 10/12

Plazo: 06 meses

SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3516

LEYES

2639 - MODIFICASE, el Artículo 2º e INCORPORASE el Artículo 6 bis y 6 ter. a la Ley 2417.2640 - EXIMASE del Pago del Impuesto de sellos a los Contratos de Locación de Servicios.-..Págs. 1/2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2742 - PROMULCASE Paraignanto bajo al Nº 2620 La La Travol. 2742 - PROMULGASE, Parcialmente, bajo el Nº 2639, la Ley sancionada por la H.C.D. de 2742 - PROMULGASE, Parcialmente, bajo el N° 2039, la Ley sancionada por la H.C.D. de fecha 24-10-02.2809 - PROMULGASE, bajo el N° 2640, la Ley sancionada por la H.C.D. de fecha 24-10-02.2205 - HACER LUGAR, al Recurso de repetición interpuesto por la firma "ESUCO S.A." y
DECAVIAL S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS.2206 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Municipalidad de Río Turbio Term. Centro Com. Islas Malvinas.2207 - RATIFICASE, el Convenio suscripto entre la Subs. de Obras Públicas y la Munic. de
Río Turbio (Rep. de Playones Deportivos).2208 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Municipalidad de Río Turbio "Camping".2209 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Municipalidad de Río Turbio "Centro Cultural".
DECRETOS SINTETIZADOS Págs. 1/4 4 2200 - 2201 - 2202 - 2203 - 2204 - . RESOLUCIONES 1166-M.G.-02-1635-1600-1606-1617-1618-1645-1646-1663-1676-1677-1678-1680-1687-I.D.U.V.-02.-.....Págs. 4/7 **ACUERDOS** 7/8 064-065-066-067-068-C.A.P.-02.- ... DISPOSICION 8 304-S.P. y A.P.-02.- **EDICTOS** TORRES MUÑOZ c/CARDENAS - CHEGUEN Ś.R.L. s/QUIEBRA - FILIPIC - BALSAMO - ETO. 110-MANIF. DESC. (ANDES S.A.) - PACHECO ORMEÑO - PALACIOS - LA-FUENTE - ETO. 113 MANIF. DESC. (STA. CRUZ) - QUIROS y FRETES - JOVE - JARA - DIAZ - GOMEZ - B.H. c/VILTE - GONZALEZ - ELECTRO TEC BBC S.R.L. - MAYORGA ...Págs. 8/10 CONCURSOS C.M. (CARGO JUEZ 1° INST. R.G. y C.O.).- CONVOCATORIA 10

LICITACIONES
14-15-16-CDO EJ. V-02 -010-S.P.F.-02 -02-M.L.H.-02 -02-05-F.A.A-02 -52-57-58-62-

I.D.U.V.-02 - 12-M.E.O.P.-02.-

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA Nº 05/02

OBJETO: (ANTICIPADA 2003) SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PER-SONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATI-VO DEL AEROPUERTO RIO GALLEGOS Y CABECERA DE REGION AEREA SUR (COM. RIVADAVIA), POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) CO-MODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERO-PUERTORIO GALLEGOS (TE. 02974549322)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS O-FERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHU-BUT-

LUGAR DE APERTURA: REGION AEREA SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADA-VIA - CHUBÙT

> Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE DE 2.002

Hora de Apertura: 09,30 Horas.-

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA Nº 12/2002

OBRA: REFACCION Y TERMINACION HOSPITAL 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630,598.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$735.698.-PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos.-GARANTIA DE OFERTA: \$ 6.305.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJÚSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 18 HS., EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-

VENTA DEL PLIEGO: A PARTIR DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2002, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Correo

Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

Los documentos que se insertan en el Boletin Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-